

ANEXO GUÍA 4. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Denominación e hipervínculo de la versión pública de cada instrumento jurídico	Finalidad	Breve descripción de la forma en la que se obtuvo el consentimiento del titular, o bien, especificar alguna de las excepciones establecidas en los artículos 22 fracción II y/o 70 de la Ley General	Medio o forma por el que el responsable comunicó al receptor de los datos personales, el aviso de privacidad conforme al cual se tratan los datos personales frente al titular	Indicar si el(los) instrumento(s) jurídico(s) incluye(n) cláusula general de confidencialidad
No aplica	El Instituto Nacional del Derecho de Autor no realiza transferencias de datos personales, salvo aquéllas que no requieran el consentimiento de los titulares y sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.			